

INFORME SECRETARIAL: Informo a Usted, que en el presente proceso se profirió auto señalando recaudar pruebas, y además se señaló fecha de audiencia, Sin embargo, el apoderado actor solicita se haga corrección en cuanto a que la audiencia se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2022 y no del 2021, como erradamente se cita en dicho proveído. Barranquilla, 25 de mayo del 2022, sírvase proveer.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veinticinco (25) de mayo del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2015-00445-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: TEOFILO MENDOZA

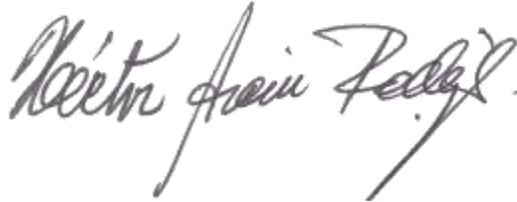
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Estando en la oportunidad legal para ello, se procede a efectuar el Despacho la corrección requerida por el apoderado judicial de la parte demandante, en cuanto a que la audiencia señalada en proveído de mayo 19 de 2022, se realizará el día 25 de agosto de 2022, y no del 2021 como se avista en el referido auto. Se subsana por consiguiente el lapsus citado para todos los efectos legales.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.

https://etbcj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lcto08ba_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%20VIRTUALES/ORDINARIOS/PENDIENTE%20AUDIENCIA%20ART%2080/2015%20-%2000445%20-%20TEOFILO%20MENDOZA%20VS%20COLPENSIONES%20PENSION%20ALTO%20RIESGO?csf=1&web=1&e=IuG0cO